



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Matemáticas
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia y actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

1. Descripción del título.

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado con la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED y la actualización del enlace de las normas de permanencia.

Se acepta la adaptación del número de plazas a 50.

3. Competencias.

Se acepta la inclusión de las Competencias Básicas del RD

4. Acceso y Admisión de estudiantes.

Se aceptan las modificaciones para la actualización de las normativas y enlaces a páginas web. No se han modificado requisitos ni criterios de admisión.

Se aceptan las modificaciones para la actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla.

5. Plan de estudios.

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se acepta la modificación de los requisitos previos para cursar el TFG.

Se actualiza la información sobre la acreditación de nivel de competencia lingüística.

6. Personal académico.

Se añade tabla de profesorado y se indica la adecuación del mismo en su perfil docente e investigador a las necesidades de la titulación.

8. Resultados previstos.

Se acepta la actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento

9. Sistema de garantía de calidad.

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título en una versión actualizada de los procedimientos y herramientas.

10. Calendario de implantación.

Se traslada y actualiza la información de la memoria verificada sobre el calendario de implantación.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

11. Personas asociadas a la Solicitud.

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/12/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui